



## CENTRO MEMORIAL DE SALUD VIRGINIA GARCIA

### INFORMACION PARA PACIENTES CON DOLOR PERSISTENTE O CRONICO

Usted, como paciente, tiene el derecho a una evaluación completa y exhaustiva de su dolor persistente, incluyendo una evaluación física, mental, de la salud de su comportamiento, y del alcohol y drogas. Hemos aprendido nueva información proveniente de investigaciones científicas sobre la seguridad y la eficacia de algunos analgésicos narcóticos usados para el tratamiento del dolor crónico.

1. Los opiáceos podrían no ser eficaces para el dolor crónico a largo plazo.
2. **Los opiáceos causan daños significativos e incrementan el riesgo de la muerte. Las altas dosis de opiáceos son particularmente muy peligrosas.**
3. Los opiáceos pueden conducir a la adicción y al uso de drogas ilegales como la heroína, la cocaína, y las metanfetaminas.
4. Los opiáceos también incrementan el riesgo de caer, de causar la pérdida de funciones y de motivación, y de provocar problemas dentales.
5. En general, Oregon es un estado que cuenta con incidentes muy altos de muertes causadas por prescripción de opiáceos.

**Nuestra prioridad principal es SU SEGURIDAD. Por tanto, es importante que conozca que usted NO recibirá recetas para medicamentos controlados de narcóticos en el tratamiento de su dolor durante su visita inicial. Pasarán de 6 a 12 semanas antes de determinar si los medicamentos controlados de narcóticos para el dolor podrían ser recomendados como parte del plan para su tratamiento.**

La meta del tratamiento es ayudarle a usted a funcionar mejor y hacer más de las cosas que a usted le gusta hacer. Como las medicinas no le quitarán por completo el dolor, es importante que usted sepa de otras cosas que puede hacer para mejorar su dolor. Con o sin medicamentos, el dolor crónico solamente se mejora en pequeños pasos y un constante esfuerzo.

Aunque nosotros podríamos recetarle medicamentos para el dolor con opiáceos (narcóticos) como parte del plan para su tratamiento general, algunos tipos de dolor se mejoran con estos medicamentos, pero muchos no. **Por ejemplo, no se recomiendan los medicamentos controlados de narcóticos para la mayoría de los dolores de espalda y del cuello, ni para los dolores crónicos de cabeza, ni para la fibromialgia.**

Contamos con una nueva reglamentación que nos ayuda a asegurarnos que le estamos ofreciendo a usted el tratamiento más seguro y más efectivo.

- **Hay algunos medicamentos que no recetamos a nuestros Nuevos Pacientes.** Entre estos se incluyen la **Metadona, la Oxicodona de Acción Prolongada (Oxycontin®), la Fentanil (Duragesic®), la Tramadol (Ultram®), el Alprazolam (Xanax®), la Prometazina (Phenergan®), el Propoxifenol/Acetaminofén (Darvocet®), y el Carisoprodo (Soma®).**
- **Nosotros no recetamos benzodiazepinas** (tranquilizantes/ayudas para dormir como Lorazepam (Ativan®), Diazepam (Valium®), Alprazolam (Xanax®), Clonazepam (Klonopin®), Temazepam (Restoril®), etcétera **ni otros narcóticos al mismo tiempo.** Los narcóticos por sí mismos pueden causar depresión respiratoria (dificultad para respirar) y

también la muerte. Los narcóticos tomados con tranquilizantes (los de la lista de arriba) incrementan el riesgo de depresión respiratoria (dificultad para respirar) y también la muerte.

- **Nosotros no recetamos estimulantes como el Ritalín® ni otros narcóticos al mismo tiempo.**
- **Nosotros no permitimos que usted use la marihuana medicinal junto con narcóticos al mismo tiempo.**
- **Si se le recomendaran medicamentos narcóticos para el dolor, existen dosis máximas que se le pudieran recetar.**

Su doctor de cabecera tiene la obligación de ofrecerle una atención de su salud que sea compasiva, apropiada y segura para usted. Nosotros le ofreceremos esta atención dentro de las guías de las regulaciones federales y estatales para recetarle sustancias controladas y dentro de las guías del Centro Memorial de Salud Virginia García para Atender a los Pacientes con Dolor Crónico o Persistente. Usaremos las visitas a la clínica para establecer metas realistas para que usted pueda hacer las cosas que quiera hacer y ayudarle a que usted encuentre las formas de llevarlas a cabo.

### **EXPECTATIVAS DE LOS NUEVOS PACIENTES QUE SOLICITEN MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE NARCOTICOS PARA SU DOLOR**

- Le vamos a pedir que firme una autorización para obtener todos los récords médicos de sus doctores anteriores, incluyendo los de atención primaria de la salud, los especialistas, los reportes de imagenología, los de salud mental, y los de su tratamiento contra alcohol y drogas antes de poderle recetar medicamentos opiáceos.
- Usted deberá estar de acuerdo a que su doctor le haga una evaluación del comportamiento de su salud. Esto generalmente requiere por lo menos 3 consultas y deberán llevarse a cabo antes que nuestro comité multidisciplinario haga su revisión. Esta va a incluir:
  - Un historial completo de su dolor crónico, su deterioro funcional, los tratamientos ya usados, y sus expectativas actuales relacionadas con el manejo de su dolor.
  - Una evaluación de su depresión.
  - Una evaluación de su riesgo de volverse adicto a los medicamentos narcóticos.
- Usted deberá estar de acuerdo en que se le hagan exámenes de la orina y/o de la sangre para ver el uso de drogas, opiáceos, drogas de abuso y del alcohol antes de comenzar su tratamiento y, cuando se le pida, durante el tiempo que usted siga recibiendo tratamiento.
- Basándonos en la reglamentación de la clínica Virginia García, un comité multidisciplinario hará la determinación para ver si los medicamentos controlados de narcóticos para el dolor son una opción apropiada para que se le haga a usted el tratamiento de su dolor crónico, y asegurar que se le pueda recetar con seguridad. Si el comité recetara para usted un tratamiento con medicamentos narcóticos para su dolor, entonces
  - Usted deberá leer con cuidado y firmar el consentimiento detallado para su tratamiento con narcóticos. Le daremos una copia para su propios récords.
  - Usted deberá firmar un convenio sobre su comportamiento referente a las llamadas telefónicas y a una comunicación respetuosa.
  - Usted deberá estar de acuerdo en traer sus medicamentos a cada consulta para que podamos contar el número de pastillas narcóticas que quedan en su botella o botellas.
  - Usted deberá estar de acuerdo en completar una serie de clases en grupo diseñadas para ayudarle a entender y manejar su dolor, si así lo recomendara el proveedor del comportamiento de su salud.

- Usted deberá estar de acuerdo en llevar a cabo otras evaluaciones de especialidad, en caso de que su proveedor juzgara que eso es lo indicado.

Por favor lea sus Derechos y Responsabilidades

### **DERECHOS DE LOS PACIENTES**

1. Ser tratados con dignidad y respeto
2. Recibir a tiempo la atención a sus necesidades del cuidado de su salud en la lengua que usted hable.
3. Asegurarse que la información sobre su salud sea confidencial
4. Recibir información sobre las condiciones de su salud, incluyendo opciones de tratamiento, beneficios, riesgos y costos cuando sea en beneficio descuidado de su salud, incluyendo el tratamiento para el dolor
5. Hacer decisiones sobre las recomendaciones de su proveedor, y hacer preguntas sobre cualquier cosa que usted no entienda
6. Recibir cobros de acuerdo al costo basado en el número de los miembros de su familia y en la cantidad de sus ingresos, y arreglar planes de pago según se necesite
7. Expresar sus preocupaciones y opiniones a las autoridades y recibir respuestas sobre cualquier preocupación que se haya externado
8. Recibir información sobre los dueños de la clínica, sobre sus licencias, operaciones y financiamiento.

#### **Derechos adicionales de los Pacientes que Solicitan Tratamiento para Dolor Persistente**

9. Recibir una evaluación completa y manejo de sus quejas de dolor
10. Recibir una información amplia sobre el diagnóstico y pronóstico de su condición, de los tratamientos propuestos y de sus beneficios, riesgos y costos
11. Participar plenamente en decisiones sobre el manejo del dolor, incluyendo el derecho de rehusar tratamientos específicos

### **RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE**

1. Construir y cultivar un espíritu de trabajo en equipo con su proveedor y el personal de la clínica, basado en la confianza, en la cooperación y en una comunicación abierta.
2. Escoger un solo proveedor para la mayor parte de su cuidado médico
3. Tratar al personal de la clínica con dignidad y respeto
4. Llevar un estilo de vida saludable y disminuir sus riesgos de salud
5. Tener un papel activo en la planeación del cuidado de su salud, hacer preguntas, y compartir preocupaciones en caso de no entender o no estar de acuerdo con las recomendaciones que le ofrece su proveedor
6. Cumplir con las citas y llamar, por lo menos, 24 horas de anticipación en caso de necesitar cancelar o cambiar una cita
7. Pagar por los servicios que usted reciba

#### **Responsabilidades adicionales para Pacientes que Solicitan Tratamiento para Dolor Persistente**

8. Leer, entender y adherirse al contrato de medicación, el cual incluirá expectativas sobre su comportamiento. Conservar una copia del contrato.
9. Llenar un historial médico completo, incluyendo el historial de evaluaciones específicas, tratamientos y expectativas con respecto al alivio del dolor persistente.
10. No hacer uso y no abusar del alcohol y ni de las drogas ilícitas
11. Dar información sobre cualquier uso/abuso del alcohol o drogas en el presente y/o en el pasado

12. Reportar todas las visitas al departamento de emergencia, a otros proveedores, y a los proveedores de salud mental
13. Si está en probación o en libertad condicional, firmar un permiso para recibir información que permita la comunicación con el oficial de probación o libertad condicional.
14. Respetar el programa para seguir llenando sus recetas y la dosificación de sus medicamentos para el dolor de acuerdo con las direcciones de su proveedor.
15. Traer todo sus medicamentos a cada cita y estar de acuerdo en contar las pastillas
16. Estar de acuerdo en hacer eventuales exámenes de orina o de sangre para detectar drogas—drogas controladas y drogas de abuso.
17. No compartir medicamentos para el dolor con otras personas ni tampoco pedir prestados medicamentos a otras personas.
18. Recibir recetas para medicamentos para el dolor y otras, sustancias controladas solamente de su proveedor, o del proveedor suplente en la clínica de su localidad.